

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto de 26 de Abril de 1900. — Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios enjarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 19 de Marzo.)

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 989

CONTINGENTE PROVINCIAL

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de 6 del corriente la relación de débitos de los Ayuntamientos de esta provincia, por sus cuotas de repartimiento, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, y apareciendo que la mayoría de los Municipios no han solventado obligación tan inexcusable y con tal carácter señalada en el Real decreto de 23 de Diciembre último, siendo más de extrañar que entre ellos figuran con más de 4.000 pesetas de descubierto y nada hayan ingresado con posterioridad á la fecha citada, los de más importancia, como Lucena, Montilla, Montoro, Baena, Cabra, Castro del Río, Hinojosa del Duque, Priego, Rambla y Santaella, dando motivo con su conducta á que este Gobierno pueda abrigar la sospecha de que no se dá cumplimiento debido á las prescripciones legales en materia de ordenaciones de pagos, ó al menos no se han adoptado en tiempo oportuno las medidas conducentes para hacer efectivos los recursos y arbitrios presupuestos, se previene y recuerda por la presente circular el deber en que se hallan los

Municipios deudores de cumplir con los preceptos antes indicados, en la seguridad de que, si lo que no es de esperar, fuere desatendida esta excitación, se procederá á exigir las responsabilidades á que haya lugar, tanto á las Corporaciones, por su negligencia ú omisiones, cuanto á los funcionarios que por ministerio de la ley tengan intervención en la ejecución del presupuesto, si no se ajustaran en el desempeño de sus cargos á las prescripciones legales.

Córdoba 18 de Marzo de 1903.—
El Gobernador, JOSÉ DIAZ DE LA PE-
DRAJA.

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 670

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión provincial durante el tercer trimestre de 1902, comprendido desde 1.º de Julio á 30 de Septiembre de dicho año.

Mes de Agosto

Sesión del día 23

Presidencia del Sr. D. Francisco Rivera Cruz.

Señores que asistieron:

López y López, Escamilla Rodríguez, Coscollar, Delgado Pérez y Marín é Higuera.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Previa declaración de urgencia, rehabilitar el acuerdo de 23 de Julio del año anterior, por el que se aprobó un presupuesto de 1.396'46 pesetas, no invertido todavía, para la conservación del ramal de carretera de Doña Mencía á Zuheros, en vista del mal estado en que esta continúa, y que se lleven las obras á efecto por el sistema de administración.

Aprobar, con la misma previa declaración de urgencia, el presupuesto que remite el Director de carreteras provinciales por importe de 2.373'60 pesetas, que estima necesarias para el acopio de piedra machacada, con destino á la conservación del firme del ramal de Montilla á su estación, pero que no se anuncie la subasta hasta que dicho Director forme y remita el presupuesto detallado del adquinado y tajea que indica en su comunicación como imprescindible, á fin de que se subasten las dos obras á la vez.

Aprobar también, con idéntica declaración, nueve relaciones de vales expedidos por los Directores de los cuatro Establecimientos de Beneficencia, de los suministros hechos, tanto por administración como por subasta, durante la segunda quincena de Junio y todo el mes de Julio últimos, cuyo importe total asciende á 25.377 pesetas 36 céntimos.

Informar al señor Gobernador civil en el sentido de que procede imponer á la Compañía de ferrocarriles Andaluces la multa de 250 pesetas por el retraso del tren número 102, de la línea de Puente Genil á Linares, el día 24 de Junio último, ó que constituya en depósito el importe de la misma, si se ha de alzar ante la Superioridad.

Adquirir, previa igual declaración de urgencia, 25 ejemplares de la obra titulada «Mas Cuentos», á instancia de su autor D. Pedro Alcalá-Zamora y al precio de 3 pesetas uno, indicándose la forma en que han de distribuirse.

Tener presente la petición de doña Elvira Monserrat del Castillo, para que cuando se reorganicen los estudios académicos de música en la Escuela provincial de Bellas Artes, se le nombre en propiedad para el cargo que desempeña.

Autorizar al Director de la Casa Central de Expósitos y previa declaración de urgencia, para que lleve á cabo la sustitución del tubo de tiro, conductor de humos, de la cocina económica del Establecimiento, por otro nuevo, presentando la cuenta justificada del gasto.

Que el Director de la Casa Central de Expósitos participe á cuánto ascienden las cuatro tinas ó baños que solicita adquirir, dos para personas mayores y dos para niños, á fin de en su vista resolver lo que proceda.

Acceder respetuosamente á la invitación hecha por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en nombre del Sr. Gobernador civil, para coadyuvar al noble propósito de erigir un grandioso monumento que conmemore el respeto de la Nación á la memoria del malogrado Rey D. Alfonso XII, suscribiéndose, previa declaración de urgencia, con el 1 por 100 del presupuesto de ingresos, que se hará efectivo, mitad á más repartir entre los pueblos de la provincia y en el ejercicio inmediato, y la otra mitad con las economías que se introduzcan en los servicios de la Corporación.

Que en vista de una comunicación del señor Presidente ordenador de pagos, quien manifiesta haberse terminado los trabajos de la rectificación del Censo electoral, y en consideración á quedar aun algunos complementarios y á que varios de los auxiliares temporeros prestan sus servicios en otros extraordinarios de otras dependencias, se designen, previa declaración de urgencia, para que continúen prestando dichos trabajos, teniéndose por nuevamente nombrados, á 26 de aquellos, cesando por innecesarios los 40 restantes.

Con lo que se terminó la sesión.
El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión extraordinaria del día 29
Presidencia del Sr. D. Francisco Rivera Cruz.

Señores que asistieron:

Franco, Escamilla Rodríguez, Ruiz Sánchez, Marín é Higueras y Coscollar.

Leída y aprobada el acta de la anterior, y expuesto por el señor Vicepresidente el objeto de la extraordinaria de hoy, se acordó, previa declaración de urgencia:

Que sin separarse de lo esencial de lo resuelto en la sesión de 22 del corriente, se abran concursos semanales para la adquisición de artículos de consumo con destino á los Establecimientos de Beneficencia, comenzando desde mañana 30, de catorce á quince del día, para los correspondientes hasta el 6 de Septiembre próximo venidero. Que los precios tipos sean los corrientes en el mercado público, haciéndose las pujas á las bajas con arreglo á las muestras que estarán de manifiesto y reservándose la Comisión la facultad de adjudicar el abastecimiento á la persona ó personas que tenga por conveniente de entre las que se hallen en igualdad de condiciones, debiendo hacerse las proposiciones y adjudicarse los remates por establecimientos separadamente y celebrarse los actos en el despacho oficial de esta Vicepresidencia, comunicándose después los resultados á los respectivos Directores, para que adquieran los artículos de cada uno de los respectivos adjudicatarios y se les abonen mediante libramientos semanales que se expedirán á dichos Directores á justificar con la oportuna cuenta.

Comunicar al señor Vicepresidente de la Comisión, provincial de Sevilla que con esta misma fecha se recomienda al señor Presidente ordenador de pagos, se digne atender al pago de las mensualidades vencidas de á 1.000 pesetas que se convino con aquella Comisión para el abono de estancias de leprosos de esta provincia en aquel Hospital de San Lázaro, comenzando desde luego por librar la primera mensualidad. Y que si á pesar de esto se negase dicha Comisión á admitir ó sostener dichos leprosos, devolviéndolos á esta provincia, se habite un departamento aislado en este Hospital de Crónicos, á cuyo efecto se formará y remitirá inmediatamente por el Arquitecto provincial, el correspondiente presupuesto.

Con lo que terminó la sesión.

El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Mes de Septiembre

Sesión del día 1.º

Presidencia del Sr. D. Francisco Rivera Cruz.

Señores que asistieron:

Escamilla Rodríguez, Franco Sangrador, Ruiz Sánchez y Marín é Higueras

Leída y aprobada, que fué el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Señalar el número y días de sesiones para el presente mes.

Aprobar la conducta del señor Vicepresidente y confirmar la reclusión en el departamento de dementes, que por urgencia decretó, respecto á la alienada Catalina Ejea González, vecina de Obejo, en vista de haberse comprobado la enagenación en el expediente incoado y tramitado conforme el Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Idéntico acuerdo y con iguales formalidades legales se adoptó respecto á los alienados Francisco Aguilera Gómez y Ruperto Toril Redondo, vecinos de Villanueva de Córdoba.

Y del mismo modo se acordó en cuanto á Salvador Torres Castro, vecino de Bujalance, cuya enagenación resulta debida y documentalmente comprobada.

Y por igual manera se resolvió para recluir también en el mismo departamento á Juan Aragón Leiva, vecino de Benamejí, por idéntico padecimiento, en forma probado.

Que se expulse á los acogidos en la Casa de Socorro Hospicio Rafael Vilches Zurita, Francisco Rubio Montilla y Miguel León Castillo, fugados de aquel Establecimiento, y que se hagan las anotaciones oportunas en los libros correspondientes por si solicitasen nuevamente el ingreso.

Que por igual causa se expulse también con la mismas anotaciones á Manuel Ariza, acogido en referido centro de Beneficencia.

Conceder ingreso en el mismo á Juan Jacobo Expósito, María del Carmen Herencia, María del Carmen Lara Lago, Manuel Mora Antúnez, Manuel Molina Laguna y María de los Dolores Muñoz, vecinos de esta capital; á Rosa Fernández del Campo, que lo es de Bujalance, y á Joaquín Moreno Recio, que lo es de Montemayor.

Que se haga saber á los Directores de los Establecimientos de Beneficencia, cumplan sin dar lugar á nuevo aviso, el precepto reglamentario de estar cada uno en su puesto á la hora de la entrega de géneros y víveres para el abastecimiento de los acogidos, cuyo suministro deben presentar con la Superiora del Establecimiento y bajo la inspección del señor Diputado provincial designado al efecto.

Y aperebir á los Directores de la Casa de Socorro Hospicio, Central de Expósitos y Hospital de Agudos, en el sentido de que se les exigirá la responsabilidad á que haya lugar, si persistieren en las faltas cometidas los días 31 del pasado mes y 1.º del actual, adquiriendo artículos sin la aquiescencia y expreso consentimiento de los respectivos Diputados Inspectores.

Con lo que terminó la sesión.

El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Sesión del día 2

Presidencia del Sr. D. Francisco Rivera Cruz.

Señores que asistieron:

Franco, Escamilla Rodríguez, Ruiz Sánchez, Marín é Higueras y Flores.

Leída y aprobada el acta de la anterior, con la salvedad del Excmo. se-

ñor don Rafael Flores, que rehusó la responsabilidad subsidiaria acordada en 22 de Agosto último, por los pagos semanales de los suministros, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que el mismo señor Flores se encargue de la Inspección de la Casa de Socorro-Hospicio, en sustitución del señor Vicepresidente que venía interinamente desempeñándola.

Que se participe al Profesor de Colorido de la Escuela de Bellas Artes D. Julio Romero de Torres, la satisfacción con que se ha visto el retrato al óleo de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, hecho por aquél, y que se le remunere ese servicio extraordinario con 1.000 pesetas, á librar con cargo al capítulo de imprevistos.

Que en consideración á las atinadas razones del vocal señor Ruiz Sánchez, se reduzca el pedido de instrumentos quirúrgicos que hace el Profesor Médico de la Casa Central de Expósitos, á los solamente utilizables en el departamento de parturientas y de maternidad, pasando los enfermos de más consideración en aquella casa al Hospital de Agudos, según ha venido haciéndose hasta aquí.

Declarar la urgencia del asunto y resolver que se libren 125 pesetas al Director del Hospital de Crónicos para que la enferma en el mismo Concepción Luque, pueda trasladarse á los baños de Fuencaliente, que le ha prescrito el facultativo del mismo Hospital.

Que se conteste al señor Vicepresidente de la Comisión provincial de Málaga, no haber inconveniente en satisfacer las estancias que el alienado de Montilla Antonio Marquez Aguilera cause en el departamento de demente de aquella provincia, siempre que su Diputación compense el importe de las mismas con las causadas en el departamento análogo de este Hospital de Agudos por los dementes de dicha provincia Diego Amaya Sierra y Manuel Witteuberg Baboso, según liquidación que debe remitirsele.

Devolver al señor Gobernador civil, favorablemente informada, la cuenta general del Ayuntamiento de Benamejí, correspondientes al ejercicio económico de 1895 96, por si con el suyo se sirve elevarlas al Tribunal de las del Reino, á quien compete su aprobación por exceder de 100.000 pesetas los gastos presupuestos.

Resolver en igual sentido respecto á otra cuenta del mismo Ayuntamiento, correspondiente al año económico de 1899 á 900.

Informar también otra cuenta del Ayuntamiento de Almedinilla y año de 1900, en el sentido de que procede su aprobación tan luego se abonen 3'30 pesetas por falta de reintegro y sellos móviles de que adolece.

Conceder, por motivos de salud, un mes de licencia, al Aspirante á Oficial de la Sección de Carreteras don Rafael Roldán Ruiz.

Aprobar la distribución mensual de fondos para el pago de las atenciones del de Octubre próximo venidero.

Autorizar, por conveniencias del servicio, la permuta de cargos de

Inspectores de Establecimientos de Beneficencia, entre los señores Diputados D. Miguel López y López y don Alfonso Cárdenas, así como la sustitución de D. Mariano Franco Sangrador por D. Tomás Ruiz Sánchez.

Darse por enterada de la Real orden de 11 de Agosto último, autorizando la entrega del cuartel de Alfonso XII, costeado por la Diputación, al ramo de Guerra, y designar la comisión de señores Diputados provinciales que han de representar á la Corporación en el acto de la entrega, comunicándose así al señor Gobernador militar de esta plaza, para que se sirva hacerlo al Excmo. Sr. Capitán general de la región, á los efectos correspondientes.

No acceder á lo solicitado por don Joaquín Calvo Beltrán para que se le nombre Profesor de Caligrafía y Taquigrafía en la Escuela provincial de Bellas Artes, por hallarse esta suprimida y haber pasado sus enseñanzas, con excepción de la de Música, á otros Centros docentes.

Que se prevenga al Director de la Casa Central de Expósitos que examine y rechace, bajo su responsabilidad, si ya no se hubiese hecho por el señor Diputado Inspector, el pan suministrado á dicha Casa por el abastecedor rematante del servicio, y que lo sustituya por otro de buenas condiciones, ya que el facilitado en los días de ayer y hoy resulta de pésima calidad é impropio para la alimentación, según informe del Director del Laboratorio Químico Microbiológico de esta capital.

Que en vista del resultado poco satisfactorio en cuanto á la calidad, si no á la cantidad, de los artículos adquiridos por concurso en la semana anterior, se suspenda por ahora ese procedimiento, y que los Directores de los Establecimientos adquieran expresados artículos del Mercado público, á los precios corrientes y bajo la inspección de los señores Diputados respectivos, verificándose el pago de los abastos los sábados de cada semana, como se venía haciendo en la anterior.

Y fijar los precios medios á que se han liquidado las especies de suministros á fuerzas del Ejército, en los pueblos cabeza de partido de esta provincia, durante el último mes de Julio.

Con lo que terminó la sesión.

El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Ayuntamientos

PALMA DEL RIO

Núm. 740

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero próximo pasado, que forma el Secretario que suscribe, conforme previene el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Rodríguez Quintana.

Se acordó, por unanimidad, proce-

der á la confección de la lista de electores que tienen derecho á tomar parte en las elecciones de compromisarios para las de Senadores, y terminada, quedó fijada al público en los sitios de costumbre de la localidad, la que permanecerá hasta el día veinte del corriente, y que se remita copia certificada al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Con lo que terminó la sesión de este día.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Rodríguez Quintana.

Leídas y aprobadas las actas anteriores y dado conocimiento de las disposiciones contenidas en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de la provincia durante la anterior semana, se dió cuenta de la correspondencia despachada en igual periodo, quedando enterados los concurrentes y ordenando su archivo en Secretaría.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar la distribución de fondos por ambos presupuestos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Publicar el estado de recaudación é inversión de fondos del cuarto trimestre de 1902, según ordena el artículo 166 de la ley.

Aprobar el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento, correspondiente al pasado mes de Diciembre, y que se envíe al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Fijar en cinco el número de secciones en que han de dividirse los contribuyentes vecinos para constituir la Junta de asociados en el corriente año, en unión de los señores Concejales, y en igual número de estos, y que se formen las oportunas listas por calles y barrios, publicándose para los efectos de la ley.

Conceder pensión de lactancia para amamantar á su hijo Antonio, á Josefa Morales Carrasco, que percibirá cuando en turno le corresponda.

Conceder 5 pesetas de socorro, para trasladarse al hospital de Sevilla, á José López Garrido.

Aprobar la cuenta del cuarto trimestre del año de 1902, rendida por el agente en la capital D. Francisco Cuesta Martínez.

Con lo que terminó la sesión de este día.

Sesión del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Rodríguez Quintana.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de las disposiciones contenidas en las *Gacetas de Madrid* y *Boletines oficiales* recibidos durante la última semana y de la correspondencia despachada en igual periodo, ordenándose su archivo en la Secretaría.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Conceder 5 pesetas de socorro, para

trasladarse al hospital de Sevilla, al pobre enfermo Juan Páez Luque.

Quedar enterados los concurrentes del contrato celebrado con D.^a Engracia Pérez y Fernández, dueña de la casa núm 5, calle Santo Domingo, por tiempo de cuatro años, desde el 24 de Junio próximo, hasta igual día y mes del de 1907, y por el precio de 300 pesetas cada uno, para destinarla á habitaciones y oficinas de la Administración de Correos y Telégrafos, disponiendo su archivo en la Secretaría municipal.

Contestar al señor primer Teniente de la Guardia civil Jefe de la línea, no ser posible acceder á proporcionarle casa cuartel, por no haber consiguimiento para ello en el actual presupuesto.

Que sean devueltas al arrendatario general de consumos D. Juan Segovia Flores, las 4.069'80 pesetas del 10 por 100 que rebajó el Estado al cupo de este pueblo.

Abonar á D. Enrique Aguilar Ceballos 7'50 pesetas por servicios prestados al Juzgado municipal en diligencias de oficio con el carruaje de su propiedad, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Autorizar al Sr. Presidente para que concurra el sábado 17 del actual á la Iglesia del Salvador y Santo Domingo de Silos, de la capital, y asista á las honras fúnebres en memoria del insigne patricio D. Práxedes Mateo Sagasta, Presidente que fué del Gobierno de S. M., y que para conmemorar el nombre de tan ilustre hombre público, se ponga á la plaza, hoy del Baño, el de plaza de Sagasta, celebrándose además una misa solemne en la Iglesia parroquial de esta ciudad.

Con lo cual terminó la sesión de este día.

Sesión del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Rodríguez Quintana.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron las disposiciones insertas en las *Gacetas* y *Boletines oficiales* recibidos durante la anterior semana, y se dió cuenta de la correspondencia despachada durante igual periodo, quedando enterados los concurrentes y ordenando su archivo.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Abonar 17'25 pesetas á que asciende la factura presentada por D. Gregorio Segura y Compañía, por importe de un libro de defunción para el Juzgado municipal y otros impresos.

Autorizar al señor Alcalde para evacuar varios asuntos oficiales pendientes y presentación en las oficinas de la capital del padrón de cédulas personales y demás documentos referentes al mismo.

Que se publique edicto citando y emplazando á varios mozos naturales de esta ciudad, que han sido alistados en el reemplazo del actual año, por haber nacido en 1883, por ignorarse sus domicilios.

Con lo que concluyó la sesión.

Sesión del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Rodríguez Quintana.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de las *Gacetas* y *Boletines Oficiales* recibidos durante la anterior semana, así como la correspondencia despachada hasta la fecha; quedaron enterados los señores concurrentes, ordenando su archivo en la Secretaría del Municipio.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar las listas definitivas para la elección de compromisarios para la de Senadores del corriente año, por no haberse presentado reclamación alguna, remitiendo un ejemplar de la misma al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Conceder la pensión de costumbre á Antonio Nieto, para su hija Encarnación, que ha quedado huérfana de madre.

Quedar enterado el Ayuntamiento y estar conforme con el contrato hecho por el señor Presidente con el dueño de la casa que ocupa el Profesor de la escuela de niños D. Leovigildo Barrios Pérez, por tiempo de dos años.

Cumplimentar una orden del señor Gobernador dando posesión de los cargos de Concejales á D. Julio Muñoz Morales y D. Andrés Fortea Moreno, por haber sido declarados absoeltos.

Con lo cual terminó la sesión de este día.

Palma del Río 12 de Febrero de 1903.—El Secretario, José Bazo.

El extracto que precede fué aprobado por la Corporación en sesión ordinaria, el día 16 del actual, mandando se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Palma del Río 17 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.—El Secretario, José Bazo.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 707

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Enero próximo pasado, que forma el Secretario que suscribe, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la ley municipal.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Cayetano Herruzo Moreno.

Se formaron las listas de los señores Concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho á ser electores y elegibles para compromisarios en la elección de Senadores, durante el año actual, acordándose fijarlas al público por término de 20 días, según lo dispone la ley de 8 de Febrero de 1877, remitiéndose un ejemplar al señor Gobernador civil de la provincia, para que se digne ordenar sean insertas en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión ordinaria del día 4.

Presidencia del señor Alcalde don Cayetano Herruzo Moreno.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, ratificándose además los acuerdos de la extraordinaria celebrada el día 1.º

Se dió cuenta de una comunicación del señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, en la que se manifiesta que dicha Junta, al informar favorablemente el expediente instruido por este Ayuntamiento para la construcción de tres edificios con destino á Escuelas públicas, ha acordado significar á esta Corporación municipal su beneplácito por las constantes pruebas que viene dando en beneficio de la enseñanza; así como en todo lo que ha de redundar en pró de la cultura y progreso de esta bien administrada villa.

En su vista se acordó por unanimidad dar las más expresivas gracias al señor Gobernador y á los demás señores que constituyen la expresada Junta provincial, por las frases laudatorias y el honroso acuerdo que en dicha comunicación se notifica.

Se acordó que pase á informe de la Comisión de Hacienda y Consumos la solicitud presentada por el arrendatario del impuesto de Consumos de esta villa, pidiendo una pequeña modificación de la cantidad en que se subastó el referido impuesto.

Sesión extraordinaria del día 5.

Se procedió á la formación del alistamiento de mozos sujetos al reemplazo del año actual, acordándose fijarlo al público y convocar en legal forma para el acto de la rectificación que tendrá lugar el último Domingo de este mes á las doce.

Sesión ordinaria del día 11.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los ingresos y pagos realizados por la Caja municipal, durante el mes de Diciembre último, y fueron aprobados.

Se acordó que en vista de no haberse presentado reclamación alguna contra el padrón de vecinos, rectificado para el año actual, quede aprobado.

Sesión del día 18.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones insertas en los *Boletines Oficiales* y *Gacetas de Madrid*, recibidos después de la última sesión, acordándose se guarden y cumplan.

Se procedió á la designación de secciones para el sorteo de vocales asociados que en unión de los señores Concejales han de constituir la Junta municipal durante el corriente año, acordándose anunciarlo por el plazo de ocho días y á los efectos del artículo 69 de la ley municipal.

Se acordó conceder á doña Concepción Moreno Pedraza, maestra accidental, auxiliar de la 2.ª escuela de niñas, una gratificación de 125 pesetas, como compensación á sus servicios, en atención al pequeño sueldo que disfruta.

Se aprobó la cuenta rendida por don Manuel Castroverde, Agente de este Ayuntamiento en Córdoba, referente á los ingresos y pagos realizados durante el 4.º trimestre del año próximo pasado, de lo que resulta un saldo á favor del municipio de 1.751 pesetas 46 céntimos.

También se aprobó la cuenta rendida por el agente en Madrid, don Moisés Aguirre, correspondiente al segundo semestre de 1902, resultando un saldo á favor del municipio de 332 pesetas 05 céntimos.

Se acordó conceder un socorro mensual de diez pesetas á Lázaro Gutiérrez, para atender á la lactancia de uno de los dos hijos gemelos que ha dado á luz su esposa.

Que entre en turno para ser incluido cuando le corresponda en la nómina de socorros que el Ayuntamiento concede, para la lactancia de niños pobres, Juan Pozuelo Romero, que solicita dicho beneficio.

Autorizar á don Manuel Castroverde para que recoja en la Secretaría de la Comisión mixta de Reclutamiento, los expedientes de excepciones concedidas á los mozos de los reemplazos de 1901 y 1902, que han de revisarse, para lo cual se hará la oportuna petición y factura duplicada, según está ordenado.

Que la cantidad que aparece adeudando á los fondos municipales don Pedro Benito Moreno, se divida y anote á nombre de sus herederos, según lo solicitan, pero entendiéndose que en todo tiempo y caso responderán juntas é insolidum del pago de dicho débito; y que no es posible concederles la prórroga que solicitan para realizar el descubierto.

Sesión extraordinaria del día 25.

Se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo, acordando reunirse con el fin de proceder al cierre definitivo de aquel, el día 7 de Febrero próximo según está preceptuado.

Sesión ordinaria del día 25.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder á Miguel Rey Cerro un socorro mensual de diez pesetas para atender á la lactancia de uno de los dos hijos gemelos que su esposa ha dado á luz.

También se acordó conceder á don José Carrasco Hervás una gratificación de 80 pesetas, como compensación de las reparaciones que ha hecho en el aparato y pilas del Teléfono municipal desde Septiembre á Diciembre último, cuya suma se librará con cargo al capítulo 1.º, artículo 10 del presupuesto de 1902, hoy en ampliación.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el padrón de cédulas personales formado para el año actual se acordó remitirlo, con los documentos complementarios, al señor Administrador de Hacienda, para su aprobación si la merece.

Se dió cuenta de una atenta carta de don Bartolomé de Castro Escribano, Notario de Córdoba, ofreciendo al Ayuntamiento un ejemplar, con

atenta dedicatoria, del libro que ha publicado con el título de *Conferencias íntimas acerca del socialismo*, y se acordó admitir dicho obsequio y dar por ello las más expresivas gracias á tan ilustrado señor; facultándose al señor Alcalde para que adquiriera los ejemplares que estime convenientes para el archivo municipal, pues la Corporación estima justo recompensar de algún modo á los obremos de la inteligencia.

Se aprobó la lista de pobres á quienes ha de facilitarse asistencia médico-facultativa gratuitamente, durante el corriente año, y que se faciliten copias de dicha lista á los señores médicos y farmacéuticos, para que surtan sus efectos, facilitándose á los pobres la correspondiente papeleta.

PÓSITO

Sesión del día 12.

Examinadas las cuentas de ordenación y caudales del Pósito de esta villa, correspondientes al año de 1902, rendidas por los señores Alcalde y Depositario del establecimiento é informadas por el Síndico, se acordó que queden expuestas al público en la Secretaría, por término de quince días, para que puedan ser examinadas é interponerse reclamaciones.

Sesión del día 29.

Se aprobaron las cuentas de ordenación y caudales del Pósito, correspondientes al año de 1902, contra las cuales no se ha producido reclamación alguna durante el plazo que han permanecido expuestas al público y que se remitan con sus copias á la Comisión permanente de la provincia, dejando archivada otra copia en el de este Ayuntamiento; y que se faculte al señor Alcalde para que libre á la comisión administradora de este municipio el importe de las retribuciones legales.

Villanueva de Córdoba 6 de Febrero de 1903.—El Secretario, Juan Ocaña.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión de hoy.

Villanueva de Córdoba 8 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Cayetano Herruzo.—El Secretario, Juan Ocaña.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 990

Don Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los desconocidos que en la noche del veinte y siete de Enero anterior sustrajeron á Manuel Revaliente Navarro, en la posada de Felipe Ramírez Caballero, sita en la calle Real, del pueblo de Villanueva del Duque, el metálico que al final se expresará, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndoles que de no ve-

rificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos sujetos, y caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado, juntamente con el dinero sustraído, si se les ocupare.

Dada en Pozoblanco á catorce de Marzo de mil novecientos tres.—Fabián Ruiz.—P. S. M., Licenciado Antonio Cabrera.

Dinero sustraído

Mil quinientas cincuenta pesetas en varios billetes de cien pesetas, de cincuenta y la mayor parte de aquella suma en billetes de veinte y cinco, todo del Banco de España.

B A E N A

Núm. 992

Don Ricardo Pavón Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto encargo á todas las autoridades civiles y militares y á la policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca de treinta cerdos, sustraídos de una zahurda que existe á un kilómetro de distancia de la finca llamada Los Vallesteros, de este término, la noche del once al doce del actual, cuyos cerdos son de la propiedad de doña Basilisa Arcos del Real, vecina de Doña Mencía, y de las señas que se expresarán á continuación, poniéndolos, si fueren habidos, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; encargando también á las expresadas autoridades que dichas diligencias sean extensivas para averiguar quiénes hayan sido los autores de tal sustracción.

Dado en Baena á diez y seis de Marzo de mil novecientos tres.—Ricardo Pavón.—El actuario, José Santana.

Señas de los cerdos

Son treinta, de ellos diez y ocho de nueve meses, y entre éstos dos berracos, uno jaro y otro negro, y los restantes de un año, el mismo pelo que los anteriores, y todos con la oreja derecha despuntada y de dos á cinco arrobas de peso.

P R I E G O

Núm. 994

Don Julio Rodríguez Contreras, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que á virtud de expediente que se sigue en este Juzgado sobre devolución de fianza que prestó don Antonio Madrid Castillo, de estos vecinos, al desempeño del cargo de Registrador de la Propiedad de este partido, del que tomó posesión en catorce de Marzo de mil ochocientos setenta, y en el que cesó por jubilación en siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, se cita por este cuarto edicto á los que tengan que deducir alguna reclamación contra expresado señor por el desempeño de dicho cargo, para que dentro del tér-

mino de seis meses, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado.

Dado en Priego á diez y ocho de Marzo de mil novecientos tres.—Julio Rodríguez.—Por mandado de su señoría, Enrique Aguilera.

Fábrica militar de harinas de Córdoba

Núm 984

JUNTA ECONÓMICA.—ANUNCIO.

Se convoca por el presente á concurso de postores para el día 1.º de Abril próximo, á las quince horas, para la adquisición de los artículos siguientes:

Artículos y condiciones de cada uno

Trigo de segunda clase, del país, bien limpio, exento de semillas extrañas, tierra, piedras caries y tizón.

Las proposiciones deberán hacerse por quintales métricos, y en papel del sello de la clase 11.ª

Será desechada toda oferta que no reuna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aunque medie asesoramiento de peritos.

El pago se hará con un 10 por 100 en calderilla.

Córdoba 17 de Marzo de 1903.—El Administrador Secretario, Rodrigo Roldán.—El Comisario de Guerra Interventor, Juan N. Gutiérrez.—Visto bueno: El Subintendente militar, Director, Luis Giménez.

NOTA.—Al verificar los pagos se deducirá el importe del 1 por 100 del impuesto para el Tesoro y recargo transitorio.

OTRA.—Los vendedores del artículo satisfarán á la Hacienda la contribución industrial de que trata el art. 33 del reglamento aprobado en 11 de Abril de 1893.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba, Letrados 18, se hallan de venta:

Cédulas de apremio de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

REPARTIMIENTO de consumos y lista cobratoria.

CERTIFICADOS trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

LIBRAMIENTOS con los nuevos impuestos y recargos.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA